



La Unidad de Información pública de la alcaldía municipal de Cacaopera y en Respuesta a la Solicitud presentada por el Ing. [REDACTED], bajo referencia: UAIP-AMC-02/2019, comunica lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública. Por lo anterior, la información solicitada bajo referencia UAIP-AMC-02/2019, en la cual solicita lo siguiente: **Del proyecto: MEJORAMIENTO DE CUESTA EL COPANTE, CANTON LA ESTANCIA MUNICIPIO DE CACAOPERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN. (EJECUTADO 2014)**

- A. Orden de inicio.
- B. Contrato.
- C. Acta de recepción.
- D. Volumen de obra.
- E. Plan de Oferta.
- F. **Monto final de la carpeta**, es de carácter **inexistente** dentro de nuestra municipalidad ya que dicho proyecto fue realizado de forma centralizada por parte del FISDL, al cual esta municipalidad solo aporto una contrapartida al monto del proyecto, por lo tanto, dicha información la puede solicitar a la oficina de la dirección de Ingeniería del FISDL.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Cacaopera, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



Lic. Rubén Darío Argueta González
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de Cacaopera.

"Nota: La presente resolución está en Versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública."